## RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 28070

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

## RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR DEL PAÍS DURANTE LOS DÍAS 21 AL 25 DE SETIEMBRE, CON LA FINALIDAD DE VIAJAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el Inciso 9) del artículo 102º y en el artículo 113º de la Constitución Política, en el inciso j) del numeral 1 del artículo 76º del Reglamento del Congreso, y en el segundo párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 26656, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del país durante los días 21 al 25 de setiembre del presente año, con la finalidad de participar en el LVIII Período de Sesiones Ordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil tres.

HENRY PEASE GARCÍA Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de setiembre de 2003

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO Presidenta del Consejo de Ministros

17445